

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en c/ Pintor Maximino Peña, nº 2-4, Bajo, al objeto de notificarles el levantamiento de la paralización del Expediente de Infracción que se indica y que no han podido ser comunicados por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se advierte que en el término de 15 días, desde el siguiente al de la notificación, pueden presentar en esta Inspección escrito de alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 17.1 del RD 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. del 3.06.98).

Empresa: Krzysztof Pilar Czyk

Nº Expte.: I4220100000017131

Infracción: Art. 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero

Soria, 26 de marzo de 2012.- La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez.

790

BOPSO-40-09042012